INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de DIRECOMPRAS S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de DIRECOMPRAS S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2014.

Responsabilidad de la administración de la Cía. Direcompras S.A.

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a un error o fraude.

Responsabilidad de Comisario

1. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectúe pruebas de cumplimiento por parte de la Cía. DIRECOMPRAS S.A., y/o sus Administradores, en relación a:

   - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas
   - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados
   - Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdos a las NIIF para Pymes y surgen de los registros contables de la compañía

2. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la compañía DIRECOMPRAS S.A., con las disposiciones mencionadas en el numeral 1, por el año terminado al 31 diciembre 2014.

3. No hubo limitaciones de en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas. La Administración de la compañía me proporcionó el balance mensual de comprobación.

INFORME DE COMISARIO

4. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no han llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asuntos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de remisión de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

5. El administrador no ha realizado operaciones por cuenta de la compañía ajena a su objeto social ni ha negociado o contratado por cuenta propia, directa o indirectamente, en la compañía que administra.

6. Ni en el estatuto de la compañía ni en ninguna Acta de la Junta General de Accionistas se ha determinado atribuciones u obligaciones especiales para el suscrito diferentes a los indicados en el Art. 279 de la Ley de Compañías

7. Examine periódicamente los libros y documentos de la compañía especialmente en los rubros de gastos legales, impuestos, inversión y amortización de activos.

Atentamente,

CPA. Angela Pachego
Comisario Principal
Reg. Prof. G.O.15692

Milagro, 08 de Abril 2015